



## RESOLUCIÓN N° 029.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”.**

-1-

Asunción, 20 de enero del 2020

### VISTO:

El Memorando N° 1/2020, presentada por el Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación; la Resolución SENAVER N° 030/18, de fecha 15 de enero de 2018; el Dictamen N° 33/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando N° 1/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación eleva para su aprobación Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Que**, por Resolución SENAVER N° 030/18 “*Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Periodo 2018 – 2022*”, de fecha 15 de enero del 2018, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENAVER para el periodo 2018-2022.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9º.-** “*Serán funciones del SENAVER, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 47/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 33/2020, donde recomienda aprobar el Plan Operativo Anual del SENAVER para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Planificación, a través de su Departamento de Programación y Evaluación.



## RESOLUCIÓN N° 029.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”.**

-2-

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el Plan Operativo Anual del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica, Dirección General de Administrativa y Finanzas, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Staff de la Presidencia, a través de sus áreas competentes son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

**ES COPIA**

**ING. AGR. CARMELO PERALTA**

*Encargado de Despacho, Res. SENAVER N° 1040/19*

**SECRETARÍA GENERAL**

RG/cp/mc





## RESOLUCIÓN N° 029.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”.**

-3-

### ANEXO I

**“PLAN OPERATIVO ANUAL DE SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – EJERCICIO FISCAL 2020”**

